

Luis Núñez Secos.

En 1227, D. Arias Pérez Gallego; primer maestre de la Orden de Alcántara, desde su traslado de ésta (antes San Julián del Pereiro) quiso distinguirse en una empresa y eligió para ello la conquista de la entonces Villa de Trujillo.

Consultadas sus fuerzas, se lanzó a la conquista logrando en el primer envite tomar la plaza.

Buscaron los moros refuerzos en otras comarcas y en una fuerte acometida volvieron a tomar Trujillo, demostrando que las fuerzas del maestre de Alcántara eran poco, por si solas, para defenderla; pues sólo duró la ocupación tres meses.

No podía consentir el valeroso maestre de Alcántara ver a la morisma en esta Plaza tan cercana al asiento de sus aguerridas huestes y vio la ocasión de la conquista definitiva bajo el reinado de Fernando III el Santo, el cual escribió carta a los maestrazgos y villas próximas a Trujillo, con el fin de aunar todos los esfuerzos y conquistar la Plaza definitivamente.

En 1231 partió el maestre de Alcántara a su antigua residencia de San Julián del Pereiro y desde allí a Alcántara, desde donde remitió los despachos a sus aliados para caer sobre la Plaza a comienzos de 1232.

Eran estos aliados el maestre de la Orden de Santiago, el obispo de Plasencia D. Domingo (que murió a los pocos días de esa jornada), también tomaron parte en esta empresa los caballeros de la Orden del Temple.

La conquista definitiva de la Plaza fue el 25 de enero de 1232, festividad de San Pablo.

A partir de esta fecha, queda Trujillo en poder de la Orden de Alcántara, cuyos maestros se preocuparon más de la estructura militar de la Orden que de la administración civil de la villa. Deseo Trujillo prosiguieron la conquista por esta parte de Extremadura de la que poco a poco fueron los moros desalojados, siendo los últimos límites de este primer esfuerzo la orilla derecha del Guadiana.

La Orden de Alcántara reconoció el territorio que se conquistó juntamente con la villa y

escogió 36 dehesas, las cuales señaló a los 36 principales caballeros conquistadores; de ahí bien el nombre de “caballerías”, con cuyo nombre común han ido conociéndose muchas de ellas hasta hoy.

Como ya hemos dicho, el hecho de prestar poca atención a la administración de la villa, produjo en ésta el deseo de verse libre del dominio de la Orden, y un hecho inesperado vino a cambiar la situación cuando, a mediados del siglo XIII ocupando ya la corona Alfonso X el sabio, viose éste obligado al cambio de moneda de “ppiones” a “burgaleses”.

Sucedió esto en la época en que el rey tenía puesta guerra a los moros en los pueblos extremos del Guadiana, y como para proseguir la conquista se vio necesitado de recursos, Trujillo hizo una importante donación al rey que le fue de gran provecho. Y viendo este graso conde generosidad, no pudo por menos que recompensarles y manifestó al Concejo que estaría dispuesto a conceder la merced de Trujillo le pidiese; y estos lo que no deseaban otra cosa, le pidieron ser libres del dominio de la Orden de Alcántara y pasar a ser villa realenga.

Accedió hecho el rey, en 1256, y como la Orden de Alcántara reclamase por el perjuicio que se les hacía al perder la villa de Trujillo, otorgoles el rey a cambio todo el terreno, villas y lugares que estaban conquistando en la orilla izquierda del Guadiana. A este territorio de la Baja Extremadura se le conocía con el nombre de “La Serena” (que viene del árabe “Serna” que quiere decir, llanura o extensión). Estos territorios, de 243 y medio de millares, al incorporarse las órdenes militares a la corona durante el reinado de los Reyes Católicos, formaron la “Real Dehesa de La Serena”. En este territorio se hallaban comprendidos los pueblos de: Villanueva de la Serena (que era la cabecera), La Coronada, Campanario, Esparragosa de Lares, Cabeza del Buey, Benquerencia, Monterrubio, Castuela, Esparragosa de la Serena, Malpartida, Quintana de la Serena, y Magacela, en la cual radicaba el Priorato que, con jurisdicción propia (independiente de toda diócesis), gobernaba espiritualmente todo el territorio.

Cada pueblo poseía sus ejidos y al empezar la enajenación de la Real dehesa reinando Fernando VI, en 1748, hubo que hacer un reglamento que consta de 25 apartados (los cuales no transcribo aquí por su extensión). En dicho reglamento se expresa que *“un tercio de las yerbas, o sea, ochenta y un millar y 166 cabezas de medida de cuarenta se deben aplicar a los pueblos para sus necesidades, quedando obligado el pueblo que no necesitarse la*

totalidad que le correspondía se agregase al pueblo limítrofe que tuviera necesidad de ello, y si aún un quedase terreno disponible sería disfrutado por los ganaderos de la mesta”.

Para el cumplimiento de este reglamento se constituyó una Junta, en la que había un representante de cada pueblo para efectuar su cumplimiento.

La renta que habían de pagar por cada cabeza de media cuerda era de cuatro reales al año. Reactivo a la enajenación de la citada Dehesa, existe el siguiente documento: *“copia de escribanía dada, signada y firmada por Antonio Martínez Salazar; escribano del Rey, escribano de cámara y de la comisión para la enajenación de la Real Dehesa de la Serena; su fecha, 22 de noviembre de 1754, comprensión de dos escribanías de venta que se habían otorgado en los días 25 de abril de 1750 y 6 de abril de 1753, por el Ilmo. Sr. Marqués de los Llanos D. Gabriel de Olmeda y Aguilar, juez peculiar y privativo para la enajenación de la referida Real Dehesa y redención de sus juros e infidencias en nombre del rey Fernando VI, vendió a favor del presbítero don Matías Molina, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición y vecino de Mérida por una de dichas escribanías, 542 cabezas y media de cuerda y por otra 1256 en la dehesa de Las Puercas y El Quinto de Baldesordillo, incluidas en la Real Dehesa; cuya venta se verificó al presbítero en pública subasta como perteneciente a la Orden de Alcántara y que su majestad determinó vender dando su consentimiento las villas del partido de Villanueva de la Serena y obteniéndose del Pontífice Benedicto XIV la correspondiente Bula. El rey Fernando VI, en 17 de noviembre de 1751, concede el privilegio de la propiedad, posesión y usufructo de dicha finca al citado presbítero”.*

Ayer documento en el que se especifica en 1826 el contrato de arrendamiento de 2602 cabezas de Yerba en la finca de La Pared, su perteneciente a la Real Dehesa de La Serena. Dicho contrato se hacía por ocho años a varios ganaderos de los cuales (por no alargar el trabajo) omito el nombre. El precio del arrendamiento era de seis reales y medio por cabeza de yerba.

Hay un documento de 28 de febrero de 1827 en el que se dan disposiciones para la extinción de la plaga de la langosta que assolaba la Real Dehesa, delimitando los terrenos que había que sanear para deshacer el desove de la plaga y la parte que correspondería a propietarios, labradores y ganaderos, pues era difícil ponerles de acuerdo dado los puntos de vista tan diferentes entre ellos, por intereses particulares.

La última venta de fincas de la Real Dehesa se llevó a cabo en 1837, por la desamortización, y comprendía seis posesiones de las Salesas Viejas de Madrid, de las cuales no reseña por la brevedad del tiempo. Dichas posesiones eran un total de 4.520 cabezas de cuerda y los nombres de las posesiones son las siguientes: Arzonilla, Rincón de Valdeargena, Arroyo de Lino, Barrionuevo, Miraflores y Hornillo.